



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

### INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016.
Fecha de Inicio de Auditoría:	25 de mayo de 2017.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	11 de diciembre de 2017.
Fecha de discusión de Observaciones:	No se presentó.
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ing. Verónica Miguéles Rodríguez.</li><li>▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.</li><li>▪ L. E. Gabriel Estévez Chávez.</li><li>▪ Ing. Luis Alberto Salgado Burgos.</li><li>▪ Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa.</li><li>▪ Ing. Eduardo Sánchez Aguilera.</li></ul>



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

### ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017

ELECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

### 1. ANTECEDENTES

#### 1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, en las vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Declaratoria y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 29 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió el oficio número 312.A.-004133 de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 17 de diciembre de 2015, el oficio número COFEME/15/4531 de la Comisión Federal de Mejora



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.  
El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.  
De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017, notificando al H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2479/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2480/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 2481/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Orden de Auditoría).
- 2482/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Lic. Juan José de Anda González, Presidente Municipal, designó al Arq. Miguel Alejandro Ramírez Pérez, Director de Obras Públicas y al L.C.P. Héctor Rubén Plascencia, Encargado de Hacienda Municipal como enlaces para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 14 al 18 de agosto de 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de San Julián, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio; llevándose a cabo el levantamiento de San Julián, así como en fecha 15 de agosto de 2017, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 11 de diciembre de 2017.

### 2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2016 entregados al H. Ayuntamiento de San Julián, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

### 3. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de San Julián, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **\$3'432,718.63 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil, setecientos dieciocho pesos 63/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

En lo que corresponde a la revisión técnica, se revisaron las 09 (tres) obras que representan el 100% de los recursos asignados para ejecución de las obras insertas en dicho Programa.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de dicha obra y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, verificándose:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante en vista de campo.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

- 1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
- 2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
- 3.- Destino de los recursos.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Obra Pública.
- 6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
- 7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
- 8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

### III. RESULTADOS

Con fecha 11 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos) Cédulas de Observaciones** resultantes de la actuación del personal comisionado.

En las Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes.

A continuación se describen las observaciones derivadas de dicha Auditoría:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el proyecto y su presupuesto, se observó que los expedientes no fueron proporcionados en tiempo y forma y, derivado de la revisión de los mismos se detectó que no se encontraron debidamente conformados, así como con faltante de documentación.

- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el proyecto y su presupuesto, se observó que los expedientes no contaron con el Acuerdo de realización de trabajos por Administración Directa ni con los Programas de utilización de recursos humanos, de suministro de materiales y de utilización de maquinaria y de equipo de construcción, con lo que se contravino la normatividad aplicable.

De igual manera se detectó que dos de las obras no fueron ejecutadas en apego a sus presupuestos, observándose un monto por **\$33,951.32** incluye IVA, por conceptos que no fueron ejecutados.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

Página 8 de 8

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, tal como se asienta en las **02 (dos)** Cédulas de Observaciones, resultantes de la revisión financiera y técnica anteriormente descritas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 para Migrantes y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente en lo subsecuente, cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **02 (dos)** Cédulas de Observaciones técnicas determinadas.